



**DISPONE PUESTA EN MARCHA  
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN  
TÉCNICA CLASE B CÓDIGO B 1349.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1424**

**SANTIAGO, 7 DE MARZO DE 2018**

**VISTO:** El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, que efectúa llamado a licitación; Resolución 2413, de 18 de diciembre de 2013, que declara desiertas concesiones N°8, 9, 12 y 13; Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, y sus modificaciones; Resoluciones Exentas N°2356/2015 y N°296/2015, que aprueban aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación; todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 28 de mayo de 2015; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 30 de julio de 2015; Oficio N°5461 de 10 de agosto de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N°3, de 13 de agosto de 2015, que adjudica concesión N°8, para operar cinco plantas revisoras clase B en las comunas de Macul, Ñuñoa y Cerrillos; Resolución Exenta N°5585, de 13 de noviembre de 2015, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°8, suscrito el 06 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa S.G.S Chile Limitada, Sociedad de Control; Resolución Exenta N°7117, de 20 de diciembre de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, que autoriza cambio de terreno de la planta B 1349; Resolución Exenta N°3829, de 25 de julio de 2016 y Resolución Exenta N°6203, de 14 de septiembre de 2017, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueban solicitud de prórroga de puesta en marcha de planta revisora B 1349, de la concesión N°8; Resolución Exenta N°887, de 16 de febrero de 2018, que autoriza modificaciones que indica; Resolución Exenta N°855, de 15 de febrero de 2018, que dispone inicio de marcha blanca de planta de revisión técnica B 1349; los Ingresos Oficina de Partes N°33333, 36432, 36861 todos de 2017 y 9704, 9336, 8955 y 10116, de 2018; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N°3, de 13 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°8, para operar cinco plantas revisoras clase B, ubicadas en las comunas de Macul, Ñuñoa y Cerrillos a la empresa S.G.S Chile Limitada, Sociedad de Control.

2. Que, con fecha 06 de noviembre de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°5585, de 13 de noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.



- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°3829, de 25 de julio de 2016 y N° 6203 de 14 de septiembre de 2017, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha de la Planta Revisora clase B-1349 correspondiente a la concesión OCHO adjudicada a la Concesionaria SGS Chile Ltda., Sociedad de Control.

5. Que, mediante ingreso oficina de partes N°9704, de 28 de febrero de 2018, el concesionario informó a esta Secretaría Regional Ministerial que se efectuó la fusión de los roles de los terrenos en que se encuentra emplazada la planta revisora, adjuntando antecedentes emitidos por el Servicio de Impuestos Internos que dan cuenta que la nueva dirección asignada corresponde a Manuel Carvallo N°1144, comuna de Peñalolén.

6. Que, a través de Resolución Exenta N°855, de fecha 15 de febrero de 2018, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Peñalolén, clase B código B 1349, correspondiente a la concesión antes señalada.

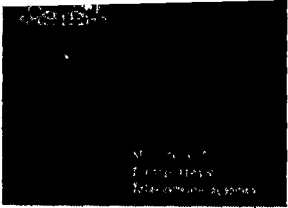
7. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 1349, ubicada en Manuel Carvallo N°1144, comuna de Peñalolén, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante ingresos oficina de partes N°33333, de 4 de agosto de 2017, el concesionario SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- A través de ingresos oficina de partes N°36432 y N°36861 de 28 y 29 de agosto de 2017, respectivamente el concesionario SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora B 1349. Sin embargo, a través de Resolución Exenta N° 1239, de 28 de febrero de 2018, se aprobó el aumento de tarifa de los servicios prestados por las plantas revisoras correspondientes a la concesión 8.
- Mediante ingreso oficina de partes N°8955 de 26 de febrero de 2018, el concesionario responsable de la planta revisora B 1349, adjuntó certificados de revisiones técnicas previas efectuadas durante la marcha blanca.
- Mediante ingreso oficina de partes N°10116, de 2 de marzo de 2018, el concesionario responsable de la planta revisora B 1349, acreditó la obtención de la patente municipal de la Planta Revisora.

8. Que, por su parte la Encargada Nacional de plantas de revisión técnica de la Subsecretaría de Transportes, a través del Memorándum N°51, de 22 de febrero de 2017, ingresado en Oficina de Partes con el N°9134, de 1 de marzo de 2017, informó a esta Secretaría Regional Ministerial conformidad respecto de los Certificados de Software, entidad certificadora y metodología de certificación de indicadores.

9. Que, mediante NDF N°469, de 27 de febrero de 2018, del Programa Nacional de Fiscalización, se informó que la planta revisora no presentaba observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos.

10. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.



**RESUELVO:**

**DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código B-1349 con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos, ubicada en Manuel Carvalho N°1144, comuna de Peñalolén, correspondiente a la concesión ocho (8) adjudicada a la Concesionaria SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, a contar del día 8 de marzo de 2018.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**



**MATÍAS SALAZAR ZEGERS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

*M*

SSO/MCI/MCH/CNT

Ingresos N°:33333, 36432, 36861 todos de 2017 y 9704, 9336, 8955 y 10116, de 2018.



**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°1424 DE 7 DE MARZO DE 2018**

Por Resolución Exenta N°1424, de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase B código B-1349, ubicada en Manuel Carvallo N°1144, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, correspondiente a la concesión ocho (8), adjudicada a la Concesionaria SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, a contar del día 8 de marzo de 2018.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES' and a central emblem. Below the stamp, the name and title of the official are printed.

**Matías Salazar-Zegers**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**De Transportes Y Telecomunicaciones**  
**Región Metropolitana.**



**MEMORÁNDUM DL N° 147**

**Santiago, 09 MAR 2018**

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER  
JEFA DIVISIÓN LEGAL**

**A: JEFA OFICINA DE PARTES**

---

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes la Resolución Exenta N° 1424, de 07 de marzo de 2018, y su respectivo extracto, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Dispone puesta en marcha definitiva de planta de revisión técnica Clase B Código B-1349".

Sólo se debe publicar el Extracto de las Resolución Exenta anteriormente mencionada.

Saluda atentamente a Ud.

  
**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
Jefa División Legal  
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
  - Centro de Documentación
  - Seremitt Región Metropolitana
- SS 8463